



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA

*Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio*

El Pleno de este ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2023, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio, lo que se hace público a efectos de general conocimiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo y si no se hubiesen presentado reclamaciones, quedará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Santibáñez de Esgueva, a 9 de octubre de 2023.

La alcaldesa,  
María Jesús González Izquierdo